



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA PLANIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE NUEVOS SERVICIOS RELACIONADOS CON PROYECTOS DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN QUE LA FUNDACIÓN INCYDE EJECUTE DENTRO DE SUS P.O. FEDER Y FSE 2007-2013 EN LOS QUE TIENE LA CALIDAD DE ORGANISMO INTERMEDIO Y/O BENEFICIARIO, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA QUE LA FUNDACIÓN INCYDE PRESENTE PARA LOS FONDOS FEDER Y FSE DEL PRÓXIMO PERIODO 2014-2020, RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020.**

**(EXPEDIENTE N° DF 40/2015)**

***Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo del Reino de España, Eje 7: Programa Asistencia Técnica; y por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Operativo de Eje 5: Programa de Asistencia Técnica.***

## **1. ANTECEDENTES.**

La Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE) desarrolla toda una serie de acciones formativas genéricas y sectoriales con el objetivo final de generar nuevo empleo o consolidar el ya existente a través del fomento de vocaciones empresariales.

Estos programas, financiados por el FSE, están orientados a personas que quieran crear su propio puesto de trabajo o crear una empresa y también a empresarios que ya han iniciado su actividad empresarial y desean consolidarse para su expansión en el mercado lo que generará también nuevo empleo.

Como complemento de estas actuaciones de formación, la Fundación INCYDE desarrolla un proyecto, aprobado por el FEDER, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial" y aprobado según acuerdo del 12 de mayo de 2009, para la creación y equipamiento de Viveros de Empresas en los que se ubican, fundamentalmente, empresas de nueva creación. Estos Viveros constituyen un apoyo básico para su consolidación, sobre todo en sus primeros años de vida.

Los Viveros de Empresas suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

El Vivero dispone de espacios destinados a alojar a las empresas. Estos espacios particulares podrán ser de tres tipos: oficinas para empresas de servicios, pequeños locales industriales y espacios mixtos. Los Viveros dispondrán además de una serie de espacios comunes, destinados tanto a reforzar su imagen como, sobre todo, a prestar los servicios en común requeridos por las empresas.

Sin embargo, INCYDE con el ánimo de llevar a cabo una labor constante de superación, ha comenzado en este último año a desarrollar proyectos de carácter innovador, que permitan contribuir a hacer realidad el llamado Espacio Europeo del Conocimiento, que persigue la Unión Europea. Tales proyectos innovadores son los siguientes:

Creación de un Vivero de Empresas en España (SBAI) de Transferencia de la Tecnología Aeroespacial a las PYMES

Creación del Primer Vivero de Empresas de Transferencia de la Tecnología Aeronáutica a las PYMES

Creación del Primer Vivero de Empresas de Transferencia de la Tecnología del motor y la automoción.

Igualmente se están llevando a cabo actuaciones de carácter innovador al amparo del FSE, que se están desarrollando como iniciativa pionera a nivel nacional, como son los llamados "Innovation Start-up Camp", por medio de los cuales un grupo de jóvenes licenciados trabajan y conviven durante más de 6 semanas en la creación de una start-up.

El objetivo que se persigue con estos nuevos proyectos es crear empresas de alto crecimiento en España, y contribuir al cumplimiento de las directrices fijadas por Europa sobre la ***Unión por la Innovación***.

## **CAPÍTULO I. GENERAL**

### **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

#### **1. OBJETO.**

El objeto del presente procedimiento convocado por la Fundación INCYDE es permitir la selección de la organización que prestará los servicios definidos en el presente Pliego, de acuerdo con los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La colaboración entre ambas entidades se realizará en la modalidad de asistencia técnica, fijándose por la Fundación INCYDE el alcance de los trabajos y planificación global prevista, siendo el Proveedor, responsable de la ejecución de los mismos durante la duración del contrato.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Fundación INCYDE.

#### **2. DURACIÓN.**

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 1.000 horas de servicios (y siempre hasta 31 de diciembre de 2015) a consumir desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

## **CAPÍTULO II. ESPECÍFICO**

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

#### **3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación de los servicios de Asistencia Técnica en la planificación, definición y puesta en marcha de nuevos servicios relacionados con proyectos de fomento de la innovación que la fundación INCYDE ejecute dentro de sus P.O. FEDER y FSE 2007-2013 en los que tiene la calidad de Organismo Intermedio y/o Beneficiario, así como de actividades preparatorias para la propuesta técnica que la Fundación INCYDE presente para el P.O. FEDER y PO FSE 2014-2020, relacionado con la Estrategia Europea 2020.

#### **Cláusula 4ª.- PRESTACIONES QUE DEBEN FACILITARSE.**

Los servicios requeridos serán entre otros:

- ✓ Actividades de consultoría relacionadas con puesta en marcha de Proyectos de contenido innovador y tecnológico desde una perspectiva global, que garantice que las decisiones que se adopten estén perfectamente alineadas y sean coherentes con los objetivos del proyecto y el conjunto de iniciativas ya en marcha. Realización de recomendaciones relacionadas con aspectos tales como la implementación de las estrategias de la Unión Europea en materia de Innovación.
- ✓ Coordinación, a nivel funcional y tecnológico, tanto de los proveedores seleccionados para su colaboración en las diferentes iniciativas, como de los distintos actores involucrados en cada proyecto. En esta línea se asistirá a la Fundación INCYDE en las relaciones que deban establecerse con Organismos, para la puesta en marcha de proyectos.
- ✓ Coordinación de las actividades de los diferentes proyectos que la fundación INCYDE desarrolle. Implantación y soporte post-implantación.
- ✓ Coordinación de las distintas partes implicadas en la fase de puesta en marcha de las iniciativas tecnológicas.
- ✓ Definición del modelo de prestación de servicios y colaboración en la gestión de los Viveros de Transferencia de Tecnología que la fundación INCYDE está promoviendo en el territorio nacional.
- ✓ Colaboración en la aplicabilidad de las recomendaciones de la directivas de la Unión Europea en materia de Innovación.
- ✓ Colaboración en las actividades de promoción, publicidad y difusión de la participación de los fondos FEDER y de los fondos FSE en los proyectos de la Fundación Incyde. Participación en los actos en los que la Fundación considere necesaria su participación y representación a la misma cuando ésta lo requiera.
- ✓ Colaboración en la elaboración de informes relativos a proyectos de innovación para su posterior presentación en los foros en los que la Fundación Incyde requiera su participación.
- ✓ Seguimiento de los proyectos que la Fundación está implementando en todo el territorio nacional en materia de transferencia de la innovación, y obtención de resultados y conclusiones de cada uno de ellos.
- ✓ Asistencia técnica y asesoramiento en el diseño de los proyectos que la Fundación INCYDE presente para el Programa Operativo FEDER y FSE 2014-2020, así como propuestas que se presenten a cualquier otra financiación pública, basados en materia de innovación.
- ✓ En general, la prestación de apoyo técnico para los proyectos de carácter tecnológico e innovador que la Fundación INCYDE

venga implementando o implemente en todo el territorio nacional.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo para que el proyecto se cumpla correctamente. En los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

Si durante la ejecución del contrato la organización adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Fundación INCYDE y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación INCYDE se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la organización prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación INCYDE, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la organización adjudicataria y sus empleados.

Las modificaciones en el equipo de trabajo pueden producirse tanto en relación al número de componentes del mismo, según perfiles identificados, como en relación al porcentaje de dedicación de cada uno de los miembros del equipo. Es decir, en lo referente a los consultores funcionales y técnicos y personal de apoyo, la Fundación INCYDE dispondrá de la flexibilidad necesaria en el uso de los perfiles y el consumo de recursos, de manera adecuada a los trabajos que sea necesario llevar a cabo en cada momento.

### **CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES**

#### **6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Para la supervisión de la marcha del programa por la Fundación INCYDE se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo, la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

## **7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Descripción del enfoque de los servicios requeridos, puntos más representativos de la solución propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

### **PLAN DE PROYECTO**

Equipo de trabajo. Constitución del equipo, organización del mismo, perfiles asignados, responsabilidades y tareas.

Cronograma de trabajo. Tiempo de respuesta de presentación de los informes a la Fundación INCYDE y resolución de dudas sobre aspectos relacionados con Programas Europeos basados en innovación y tecnología que ésta implemente o esté implementando actualmente.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.